

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 30 de Septiembre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.990.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Juan Maureira Alfaro con domicilio en cuatro esquinas s/n° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pagar deudas medicas".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Maureira Alfaro
RUT : 10.517.968-5
A REALIZARSE : Sector Cuatro Esquinas
LOCAL : Local Cuatro Esquinas

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Baile	Sábado 11 y Domingo 12 de Octubre del 2014.	14:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para pagar deudas médicas.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante el desarrollo del Baile, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Maureira Alfaro**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /